# SECCIÓN SEGUNDA

# Anuncios y avisos legales

### ALCOHOLES IGLESIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Badajoz, número 64, el día 3 de octubre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora, del día 4 de octubre de 2001, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación de resultado de dicho ejercicio 2000.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos a la nueva moneda euro, con el consiguiente aumento o disminución del capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Almendralejo, 7 de septiembre de 2001.-46.415.

#### ALLMENDE, S. A.

En Junta general celebrada el 19 de junio de 2001 se acordó un nuevo objeto social, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 4.º Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto:

La promoción de inmuebles y alquileres: Gestión inmobiliaria.

El asesoramiento técnico, económico, financiero y jurídico, a excepción de aquellas actividades reservadas por normas especiales.

La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios y cualesquiera otros activos financieros.

Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades comprendidas con carácter exclusivo y reservadas en los artículos 71 y 72 de la Ley del Mercado de Valores y en la legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de

modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones, en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Marbella, 31 de agosto de 2001.—El Administrador.—45.768.

## ARAGONESA JUEGOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, ante la inoperancia absoluta del Consejo de Administración de la sociedad que esta causando graves perjuicios a la misma, ha decidido convocar Junta general extraordinaria de socios, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, que se celbrará en el domicilio social el día 1 de octubre de 2001, a las nueve horas, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Estudio de las propuestas del Presidente del Consejo de Administración, el cual propone el cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la entidad y la modificación de los Estatutos sociales, en el sentido de cambiar el órgano de administración de la misma, pasando a ser un Administrador único.

Segundo.—Nombramiento del Administrador único, para el supuesto que se apruebe la modificación planteada por el Presidente del Consejo.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar en general los acuerdos a que se llegue, y para otorgar la escritura pública que los recoja y llevar a cabo la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, e incluso para rectificar y subsanar errores que se pusieren de manifiesto como consecuencia de la calificación verbal o escrita formulada por el señor Registrador mercantil.

Cuarto.-Aprobación y firma del acta de esta Junta.

Tendrán derecho de asistencia los socios que hayan cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

En los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los socios podrán solicitar al Presidente

del Consejo de Administración copia de los documentos que tengan relación con los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.463.

## ARAGONESES CENTRO PROTÉSICO DENTAL, S. L.

Con fecha 11 de junio de 2001 la Junta universal de la sociedad acordó lo siguiente:

Autorizar la segregación de parte del patrimonio de la sociedad, por importe de 10.000.000 de pesetas, con objeto de crear una nueva sociedad denominada «Tercera Sección, Sociedad Limitada», que será la sociedad beneficiaria de la escisión. Dicha operación se realizará en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de escisión de fecha 7 de mayo de 2001, cuyo contenido se da aquí por integramente reproducido.

Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier socio o acreedor de la sociedad podrá, si lo desea, obtener el texto íntegro del acuerdo y del proyecto de escisión en el domicilio social.

Alcobendas, 31 de agosto de 2001.—La Administradora única.—45.887.  $1.^a$  12-9-2001

# BALCÓN DEL PONOCH, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

# ARDIS 98, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Balcón del Ponoch, Sociedad Limitada», y «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal celebradas el día 12 de julio de 2001, acordaron la fusión por absorción de «Balcón del Ponoch, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, con